



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO1833

CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA REFORMA A LA LEY DE EXPROPIACIÓN

- **Se armoniza con la Ley Orgánica de la Administración Pública para referirse a la autoridad expropiante y la secretaría encargada de ejecutar lo concerniente**
- **La inicialista es la Diputada Montse Murillo**

Mexicali, B.C., domingo 5 de abril de 2026.- El Dictamen No 81 de la CGLyPC relativo a la reforma a la Ley de Expropiación del Estado, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López fue aprobada por el pleno en la reciente sesión ordinaria.

Dicha iniciativa pretende armonizarla con la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California, respecto a la denominación para referirse a la autoridad expropiante y a la secretaría encargada de ejecutar lo concerniente a las expropiaciones.

Desde la óptica de la inicialista, entre las razones que justifican el cambio legislativo son las siguientes: Emplear un lenguaje incluyente no discriminatorio en la armonización y, actualizar la denominación de secretarías y dependencias con un lenguaje inclusivo.

Esta reforma es una respuesta a los tiempos actuales; al trabajo y a la ardua lucha que busca consolidar que se otorgue un valor igual a todas las personas gobernadas, visibilizando la diversidad social y promoviendo la igualdad.

En 2021 fue presentado el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California por la Titular del Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Avila Olmeda, en el cual versan las voces de cientos de bajacalifornianos unidos con el mismo objetivo: tener una Baja California consolidada, donde seamos partícipes en el bienestar de todas y todos.

Así mismo, presentó una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California, reestructurando las distintas secretarías y órganos descentralizados del Poder Ejecutivo, construyendo con ello nuevas estrategias en su administración.

Principalmente, estas estrategias datan de la creación de nuevas secretarías, separación de otras y nuevos órganos descentralizados, en ese tenor aún existen leyes que no armonizan con estos cambios en la reestructuración del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.

Y uno de estos instrumentos Jurídicos que se deben adecuar a la realidad que hoy vivimos, es la Ley de Expropiación de Baja California, pues en ella se encuentran principalmente nomenclaturas de secretarías que ya no existen, o en su caso



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

estructuras que por el paso del tiempo se eliminaron, cambiaron de nombre o se fusionaron con otras, y por otra parte el lenguaje empleado no está en armonía a la inclusión y no discriminación.

Por tales motivos, fue aprobado el Dictamen No 81 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que preside el Diputado Juan Manuel Molina, por dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.